

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**18847** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la modificación del pliego de la concesión otorgada a Muelles y Espacios Portuarios, Sociedad Anónima (unipersonal), en el puerto de Barcelona.*

El Consejo de Administración de este Puerto, en su sesión celebrada el día 29 de mayo del presente año, de conformidad con la propuesta de la Dirección y con las funciones que le atribuye el artículo 30.5 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó «aprobar la modificación del pliego de condiciones que regula la concesión titularidad de Muelles y Espacios Portuarios, S.A.U., otorgada en fecha 9 de julio de 2000, incorporando a la misma una disposición adicional con el siguiente redactado, bajo el que deberá aplicarse e interpretarse el concepto "actividades que realizan apoyo directo a actividades que generan tráfico marítimo":

Disposición Adicional Aclaratoria.- A los efectos del presente pliego, se entenderá por "actividades que realizan apoyo directo a actividades que generan tráfico marítimo", las siguientes: a) Los servicios portuarios. b) Los servicios complementarios que tengan relación directa con los servicios portuarios (tales como depósito de contenedores vacíos, bases de servicios portuarios, aparcamiento de vehículos destinados al pasaje o a la carga, tratamiento de residuos, etc.). c) Servicios comerciales vinculados al tráfico marítimo (tales como bunkering, servicios de reparaciones, mantenimiento y suministros a buques, etc.).».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 8 de junio de 2015.- El Presidente, Sixte Cambra.

ID: A150027670-1